

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020

Verbal No. 2017 – 00091

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2019, el despacho dispone que por Secretaría se efectúe el emplazamiento conforme lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias de rigor.

CÚMPLASE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza